



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0355-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 01 de diciembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0855-2022-MPA-G.P.P. de fecha 01 de diciembre del 2022, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 01854-2022-MPA-GDUR de fecha 01 de diciembre de 2022 e INFORME N° 686-2022-MPA/GDUR/SGEP, de fecha 30 de noviembre de 2022 y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente; **Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2157422, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3 del artículo 1 que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", norma concordante con lo establecido en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica que el Expediente Técnico de Obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 345-2022-MPA-GM, de fecha 24 de noviembre de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la liquidación de contrato de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" con Código Único de Inversiones N°



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0355-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 01 de diciembre del 2022.

2157422, ejecución bajo la modalidad de administración indirecta por el monto de **S/ 87,164.89** (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES).

Que, mediante el INFORME N° 686-2022-MPA/GDUR/SGEP, de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación y cobertura presupuestal mediante acto resolutorio del **Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2157422, por un monto de **S/ 2,096,698.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES)**, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022.

Que, mediante el INFORME N° 1854-2022-MPA-GDUR, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a vuestro despacho, la aprobación y cobertura presupuestal del saldo de la obra antes mencionada, por un monto total de **S/ 2,096,698.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES)**; asimismo, dejando sin efecto las hojas de certificación presupuestal emitidas en su momento.

Que, mediante el INFORME N° 0855-2022-MPA-GPP, de fecha 01 de diciembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la obra en mención, por un monto de **S/ 2,096,698.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES)**; asimismo, dejando sin efecto las hojas emitidas en su momento.

Que, mediante Informe N° 01164-2022-MPA-GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que, mediante Resolución de Gerencia Municipal puede aprobarse el **Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único de Inversiones N° 2157422, por un monto de **S/ 2,096,698.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES)**, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022, según lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y contar con los vistos del mismo.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en el Numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto del 2022, para aprobar y/o modificar los expedientes técnicos de proyectos de inversión y perfiles.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14182 EN EL SECTOR HUAMBA, PREDIO DE HUAMBA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** con Código Único de Inversiones N°



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0355-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 01 de diciembre del 2022.

2157422, por un monto de S/ 2,096,698.05 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, con precios vigentes al mes de noviembre de 2022

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas municipales competentes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado  
CPPP. 0216729  
GERENTE MUNICIPAL.